



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: [femadmza.com.ar](http://femadmza.com.ar)



## **BASES PARA EL CAMPEONATO ZONAL CUYANO DE AUTOMOVILISMO 2024**

### **ANEXO N° 1**

MENDOZA, 26 de Agosto de 2024

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría TC CUYANO y FORMULA CUYANA, del Zonal Cuyano de Automovilismo, las siguientes modificaciones:

#### **ART 5 – PORCENTAJE DE PUNTAJE POR CANTIDADES DE AUTOS PARTICIPANTES**

La categoría TC Cuyano y Formula Cuyana, competirán en forma independiente bajo las siguientes normas:

**5.1** Para estas categorías admitidas en el Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, a partir de la 5ta fecha del campeonato 2024, se establece en 7 (siete) autos inscriptos mínimos, que se encuentren en el autódromo, que hayan sido verificados por la Comisión Técnica y aprobados, antes de comenzar la programación oficial de la competencia, además que hayan participado de una prueba oficial o clasificación, se otorgara el 100% de los puntos, previstos en la escala de puntajes, más el total del presentismo, Pole-Position y serie.

**5.2** Se deja sin efecto dicho inciso

**5.3** Si el número de autos fuera menor a 7 (siete), que se encuentren en el autódromo, y que estén verificados por la Comisión Técnica como encuadrados reglamentariamente, antes de comenzar la programación oficial de la competencia, y que hayan participado de una prueba oficial o clasificación, se notificará al delegado de la Categoría, que esta quedará fuera de la nueva programación, comunicación que será dada a conocer por las autoridades de la prueba. Los únicos puntos que se otorgaran, para esta situación, serán los que correspondan al presentismo de dicha competencia, que serán asignados a los pilotos de la categoría presentes en el autódromo.

FERNANDO MORENO  
SECRETARIO

HUGO MARI  
PRESIDENTE